



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/54/140  
10 de febrero de 2000

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 109 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/54/598 y Corr.1 y 2)]

#### **54/140. Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

*La Asamblea General,*

*Teniendo en cuenta* la resolución 1999/54 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1999, relativa a la revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

*Reafirmando* el artículo I del estatuto del Instituto<sup>1</sup>, en que se establece su carácter autónomo,

*Reafirmando también* que el Instituto sigue teniendo una función singular, ya que es la única entidad del sistema de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a la investigación, capacitación e información en la esfera del adelanto de la mujer en el desarrollo,

*Reafirmando además* los objetivos del Instituto, que consisten en dar estímulo y ayuda, mediante la investigación, la capacitación y la reunión y difusión de información, a la promoción de la mujer y su integración en el proceso de desarrollo, como participante y como beneficiaria,

---

<sup>1</sup> A/39/511, anexo.

*Reiterando* el párrafo 334 de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>2</sup> y las disposiciones pertinentes de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social, de 18 de julio de 1997<sup>3</sup>,

*Tomando nota* de las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección<sup>4</sup>, que hizo una evaluación del Instituto,

*Tomando nota también* del informe del Secretario General sobre las actividades del Instituto<sup>5</sup>,

*Tomando nota además* del informe del Secretario General sobre la nueva estructura y el nuevo método de trabajo del Instituto<sup>6</sup>,

1. *Toma nota* de la resolución 1999/54 del Consejo Económico y Social y hace suya la decisión de los Estados Miembros de revitalizar el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la propuesta relativa a la instauración de un nuevo método de trabajo en el Instituto basado en la creación de un sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género, que se utilizará principalmente para difundir información procedente de todos los países, realizar investigaciones, fomentar la capacidad y establecer redes de contacto, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo;

3. *Insta* a que también se mejoren y fortalezcan los métodos tradicionales de difusión de información;

4. *Expresa su satisfacción* ante el establecimiento de una nueva estructura de personal en el Instituto, integrada por un número menor de personas, e insta a que se llenen cuanto antes los puestos aprobados;

5. *Toma nota* de la adopción de un enfoque basado en proyectos concretos y de que el sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género y otros proyectos especiales de investigación y capacitación se financiarán y gestionarán por separado;

6. *Reconoce* los esfuerzos del Instituto por cumplir con éxito sus actividades en el bienio 1998–1999, pese a las restricciones financieras e institucionales a que está sujeto;

7. *Celebra* el reciente nombramiento de la Directora del Instituto e insta al Secretario General a que vele por la estabilidad y continuidad del puesto de Director;

---

<sup>2</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 y adición (A/52/3/Rev.1 y Rev.1/Add.1), cap. IV, secc. A, párr. 4.*

<sup>4</sup> Véase A/54/156–E/1999/102.

<sup>5</sup> A/54/352.

<sup>6</sup> A/54/500.

8. *Pide* a la Directora del Instituto que encargue a un órgano independiente, financiado con contribuciones voluntarias, la preparación de un estudio de viabilidad del sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género que incluya el plan de trabajo y el presupuesto para el bienio 2000–2001 y se base en la nueva estructura y el nuevo método de trabajo del Instituto; el informe deberá ser aprobado por la Junta de Consejeros, cuya composición se estipula en el párrafo 2 del artículo III del estatuto del Instituto<sup>1</sup>;

9. *Recomienda* que en el estudio de viabilidad se proporcione, entre otras cosas, información sobre cómo beneficiarán el nuevo método y el nuevo plan de trabajo al adelanto de la mujer, en particular a la mujer de los países en desarrollo;

10. *Insta* a que se disponga cuanto antes en el sitio del Instituto en la Web el uso de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y, en ese contexto, pide que en el estudio de viabilidad se examine, entre otras cosas, la utilización técnica de esos idiomas en el sitio del Instituto en la Web, y pide al Secretario General que le informe de la evolución de la situación a ese respecto en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

11. *Pide* al Secretario General que cumpla el compromiso contraído de adoptar las medidas necesarias para corregir las anomalías administrativas señaladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección<sup>4</sup>, e insta a que, habida cuenta de la crítica situación financiera del Instituto, se adopten cuanto antes esas medidas;

12. *Pide también* al Secretario General que siga proporcionando apoyo al Instituto, en particular en el establecimiento de su nueva estructura y su nuevo método de trabajo, alentando a que se hagan contribuciones voluntarias al Instituto y a sus proyectos especiales;

13. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que hagan contribuciones o estudien la posibilidad de aumentar sus contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer con el fin de facilitar la ejecución inmediata de los programas y actividades del Instituto;

14. *Expresa su agradecimiento* a los Gobiernos y organizaciones que siguen haciendo contribuciones al Instituto y apoyando sus actividades;

15. *Pide* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.